

CLÁUSULA ADICIONAL No. 3 AL CONTRATO No. 202200245

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600095089 de 2022
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 30 de noviembre de 2023
CONTRATO No.:	202200245
CONTRATISTA:	OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S.
NIT:	830.105.621-7
OBJETO DEL CONTRATO:	"Servicio de desarrollo e implementación de un Software a la medida que incluya tres (3) subsistemas de información para el SIISMED (Sistemas de Información Integrado en Salud de Medellín) de la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín".
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el treinta (30) de diciembre de 2022.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRES MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL PESOS M/L (\$3.803.121.000) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Ampliación: Hasta el 31 de mayo de 2023
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2:	Ampliación: Hasta el 31 de octubre de 2023
CLÁUSULA ADICIONAL No. 3:	Ampliación: Hasta el 31 de diciembre de 2023
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	<u>31 de diciembre de 2023</u>
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRES MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL PESOS M/L (3.803.121.000) IVA incluido

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 3 al Contrato No. 202200245, cuyo objeto es "servicio de desarrollo e implementación de un software a la medida que incluya tres (3) subsistemas de información para el SIISMED (sistemas de información integrado en salud de Medellín) de la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" por la cual se modifica el plazo de ejecución del contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 22 de agosto de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Salud, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600095089 de 2022, cuyo objeto es "Desarrollar e implementar tres subsistemas de información para el SIISMED (Sistemas de Información Integrado en Salud de Medellín)", por valor de CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO TRECE PESOS M/L (\$4.183.433.113) IVA incluido y plazo de ejecución inicial de ciento treinta (130) días calendario, sin exceder la presente vigencia.
- B. El 05 de septiembre de 2022, en virtud del Contrato Interadministrativo No. 4600095089 de 2022, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y OSP

INTERNACIONAL CALA S.A.S, el contrato No. 202200245, cuyo objeto es “Servicio de desarrollo e implementación de un Software a la medida que incluya tres (3) subsistemas de información para el SIISMED (Sistemas de Información Integrado en Salud de Medellín) de la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”, por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL PESOS M/L (\$ 3.803.121.000) IVA incluido y plazo de ejecución hasta el treinta (30) de diciembre de 2022.

- C. El 07 de septiembre de 2022, la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU aprobó la garantía única de cumplimiento que amparó el contrato 202200245.
- D. El 23 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín -Secretaría de Salud se suscribió la Modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600095089 de 2022, para ampliar la duración del contrato en cinco (5) meses a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de mayo del año 2023, ambas fechas inclusive.
- E. El 29 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y OSP INTERNACIONAL CALA S.A.S. se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al contrato 202200245 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2023.
- F. El 31 de mayo de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Salud se suscribió la Modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600095089 de 2022, para ampliar la duración del contrato por el término de 183 días calendario contados a partir del 01 de junio de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023, ambas fechas inclusive”.
- G. El 31 de mayo de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y OSP INTERNACIONAL CALA S.A.S, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 al contrato No. 202200245, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2023.
- H. El contrato No. 202200245 presenta la siguiente ejecución financiera:

Valor del contrato	Valor Ejecutado	Valor Disponible	Porcentaje
\$3.803.121.000	\$1.432.691.787	\$2.500.673.924	34%

El saldo restante por ejecutar se realizará previa aprobación por parte de la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Medellín, una vez verifique el porcentaje de avance con los usuarios técnicos y funcionales de la Secretaría de Salud.

- I. Las garantías que amparan el contrato No. 202200245 se encuentran vigentes y fueron aprobadas por la entidad.
- J. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del Contrato No. 202200245, mediante escrito radicado No. 20230005585, presentó la justificación y

recomendación que se anexa a la presente cláusula para ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 con el objetivo de garantizar el servicio de desarrollo e implementación de un Software a la medida que incluya tres (3) subsistemas de información para el SIISMED (Sistemas de Información Integrado en Salud de Medellín) de la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

- K. En Comité de Gerencia con funciones de Comité de Contratación celebrado el veintitrés (23) de agosto de 2023, fue aprobado ampliar la vigencia del contrato No. 202200245 hasta el 31 de diciembre de 2023, lo cual quedó plasmado en el acta 38 del Comité.
- L. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes **acuerdan:**

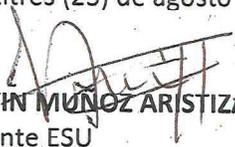
PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato No. 202200245 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las garantías expedidas para el contrato No. 202200245 de conformidad con lo plasmado en la presente cláusula adicional.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para su suscripción y legalización.

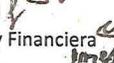
CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintitrés (23) de agosto de 2023.


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente ESU

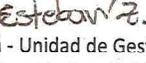

JUVERLEY LONDOÑO AGUDELO
Representante Legal

Aprobó: Jacqueline Ocampo Arboleda - Subgerente de Servicios 

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General 

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia 

Revisó: Esteban Zapata - Supervisor Contrato 202200245 

Revisó: Catalina Ramírez Velásquez - Abogada Contratista - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Daladier Evelio Tangarife Berrio - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.